



Resolución Directoral

Ica, 09 de Febrero del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-02211-001, que contiene el **MEMORANDO N° 00121-2024-HRI/DE**, de fecha 01 de Febrero del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se establece entre otras obligaciones que la máxima autoridad de la entidad puede designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, el igualmente el artículo 4° de la norma acotada señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1443-2023-HRI/DE, de fecha 20 de Julio del 2023, se resuelve Asignar la funciones al Ing. ERICK JHADIR MONTES GUILLERMO como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 02 de Febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional de Ica a la Ing. ROMMY ASTRID MUÑOZ DE LA CRUZ, en adición a sus funciones como encargada de la Unidad Funcional de Informática.

...///

///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional al **ING. ERICK JHADIR MONTES GUILLERMO**, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de notificada la presente resolución a la **ING. ROMMY ASTRID MUÑOZ DE LA CRUZ** como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** del Hospital Regional de Ica, en adición a sus funciones.-----

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



OAR/D.E. HRI.
JAOM/D.E.ADM.
JAGM/J.ORRH.


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA R. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
C.M.P. 48268 RNE 44731